

PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE VOTO

En cumplimiento de la normativa legal vigente, a partir del 25 de enero y hasta el 25 de mayo de 2021 inclusive se deberá presentar en forma obligatoria la constancia del voto de las Elecciones Nacionales del 27 de octubre de 2019, de la Segunda Elección del 24 de noviembre de 2019 y de las Elecciones Departamentales y Municipales del 27 de setiembre de 2020.